

COMPLEMENTO Nº 1

Modificaciones al Reglamento Particular del Rallye aprobado por la FACV con el Nº CV-007/2018 el día 14/03/2018.

10.5. – Zonas de Repostaje

Será de aplicación el artículo 21.4 del Reglamento Deportivo de Rallyes de la F.A.C.V. 2018.

10.5.1. –Se autoriza el repostaje en cualquiera de las estaciones de servicio del recorrido del rallye, particularmente las siguientes:

Estación de servicio de LUCENA del CID (**MODIFICACIÓN**)*

Estación de servicio de MONTANEJOS (**NO dispone de GASOLINA98, se habilita zona REFUELING-2, en la propia E.S.**)

(MODIFICACIÓN)*

La Estación de servicio de LUCENA del CID, se encuentra cerrada por obras. Por ello se ha dispuesto una **zona de REFUELING-1** para los participantes justo detrás de la misma gasolinera según grafico (1y2).

La zona de Refueling-1, contará con la presencia de personal de bomberos y medios adecuados para solventar cualquier incidencia.

Grafico 1



Grafico 2



10.5.2. – En cualquier momento de un repostaje deberán seguirse las siguientes instrucciones:

- Alejar a los fumadores
- Repostar con el vehículo con el motor parado.
- No realizar otra operación sobre el vehículo en dicho momento.
- Si los miembros del equipo están en el interior del vehículo, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.
- Excepto en los vehículos que tienen prevista una toma de presión para el repostaje, éste deberá llevarse a cabo por gravedad, para lo que se recomienda la utilización de bidones de repostaje según normas FIA provistos de acoplamiento estancos y respiraderos. Si el bidón está elevado por encima del suelo, en ningún caso el nivel de reserva de carburante en el bidón podrá estar a una altura superior a 3 metros durante toda la operación.
- El número máximo de mecánicos autorizados para realizar el repostaje será de dos (2).
- Si finalizada la operación de repostaje, un vehículo no pudiera arrancar, podrá ser empujado y una vez fuera de la zona de repostaje el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

El Comité Organizador